



Según el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, La Mesa de Contratación, es un Órgano colegiado que asiste al Órgano de Contratación en los procedimientos de selección del contratista, examinando las proposiciones presentadas y formulando las oportunas propuestas de adjudicación. No ostenta competencias decisorias sino que actúa como órgano colaborador, correspondiendo efectuar la adjudicación del contrato al órgano de contratación. Su composición, el citado artículo, estará integrada por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

Su regulación se encuentra en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; los Art. 21, 22, 23 y 24 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; los Art. 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a las pautas de funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, y que se aplicarán con carácter supletorio.

Como órgano de contratación de la Federación Asturiana de Concejos corresponde a esta Presidencia la figura de órgano de contratación; por ello, con fecha 1 de Octubre de 2015, RESUELVO nombrar miembros de la Mesa de Contratación para el *Acuerdo Marco relativo a la contratación de pólizas de Seguros de vehículos, automóviles y otros con destino a las Entidades Locales Asociadas y sus Entes dependientes licitados por la Central de Contratación, Expediente CC02AM06-1* a las siguientes personas:

Presidente:	Secretaria General Técnica de la F.A.C.C.
Vocales	Responsable del Departamento Económico y Financiero Responsable del Departamento de Organización y Recursos 2 Técnicos/ as de la F.A.CC..
Secretario:	Técnico/a de la F.A.CC..

Ignacio García Palacios
Presidente